



ayuntamiento de
la Rinconada

ordenación del territorio
y nuevos desarrollos

ANUNCIO BOP

Refª. Expte. GD. 21.968/2022.

D. Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada,

HAGO SABER:

Que, por Resolución de esta Alcaldía, núm. 2.754/2023, inscrita en el Libro de Decretos el día 20 de julio de 2023, se aprobaron los CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URGENCIA DE SANEAMIENTO EN LA URBANIZACIÓN “LOS ABETOS” DE LA RINCONADA”, así como la Memoria Justificativa que obra en el expediente común, indicándose en el citado acuerdo, que para el caso de que no hubiera alegaciones al expediente durante el plazo de exposición pública, que se inició mediante anuncio en el BOP de Sevilla núm. 169, de 24 de julio de 2023, el acuerdo se entendería adoptado de forma definitiva. Al no haberse producido alegaciones al expediente, se procede a la publicación de la aprobación definitiva. El tenor literal del acuerdo es el siguiente:

PRIMERO. – Avocar, en este asunto, la competencia delegada en la Junta de Gobierno de Local mediante Decreto núm. 2383/2023, el día 22 de junio de 2023, en aras a la eficacia y celeridad administrativas, dando cuenta posteriormente en dicho órgano

SEGUNDO. - Aprobar, junto con su Memoria justificativa, los borradores de los CONVENIOS firmados, tanto por el Presidente de la Comunidad de Propietarios de Urb. Los Abetos, D. Guerson Gómez Romero, con DNI ****409-P, como por cada uno de los propietarios de la Unidad de Ejecución UE/UR4 Urbanización Los Abetos, que aparecen reflejados en el cuadro incluido en el encabezamiento de esta Resolución (ANEXO), para la ejecución de las obras urgencia de la red de saneamiento de cada uno de ellos, conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto Municipal, D. Pedro Redondo Cáceres, de fecha 6 de julio de 2023.

TERCERO. – Someter estos documentos al trámite de información pública por un plazo de veinte días hábiles, mediante inserción de anuncio en el BOP. Igualmente se publicará en el tablón de edictos y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento. En el caso de no producirse alegaciones se entenderán aprobados definitivamente ambos documentos.

CUARTO. – Una vez aprobados definitivamente los convenios, depositar el acuerdo de aprobación, los textos firmados y la Memoria Justificativa en el Registro Municipal de Convenios Urbanísticos, ordenando igualmente su publicación.

QUINTO. – Notificar la presente Resolución a la Presidencia de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Los Abetos, así como a cada uno de los firmantes, propietarios o titulares de derechos de cada una de las parcelas dicha urbanización, con expresión de los recursos a que hubiere lugar, en defensa de sus derechos.

SEXTO.- Dar cuenta de esta Resolución a los Sres. Interventor y Tesorero de estos Fondos Municipales a los consiguientes efecto.

El ámbito de cada uno de los Convenios se refiere a cada parcela correspondiente, de la 1 a la 31 de la Unidad de Ejecución UE/UR-4 URBANIZACIÓN LOS ABETOS (reflejadas en el Anexo), conforme queda reflejado en el cuadro que al final se inserta, constandingo nombre del titular firmante del convenio y su respectiva superficie de parcela.

Plaza de España, 6 · 41309 La Rinconada · Sevilla · T.955 797 000 · info@aytolarinconada.es · www.larinconada.es

NOMBRE: Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres
 PUESTO DE TRABAJO: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada
 FIRMADO Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2E84CCA56446C646A3
 HASH DEL CERTIFICADO: 1A8A195B2FFD57FC85DA2921429D0101A3F45FCC
 FECHA DE FIRMA: 21/09/2023




 ayuntamiento de
la Rinconada

 ordenación del territorio
 y nuevos desarrollos

Plazo de Vigencia: En aplicación del artículo 49 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se establece para los convenios, un plazo de vigencia de cuatro años, sin perjuicio de que puedan ser renovados por las partes.

Sujetos:

Nº PARCELA	NOMBRE Y APELLIDOS Firmante Convenio	FINCA (Referencia Catastral)
1	Elisa Arenas Casas	2628001TG4522N0001YX
2	Elisa Arenas Casas, Repte. de sus hermanos, Fabián, Celia, M.ª Victoria, Antonio y los hijos de Mª Luisa y José Arenas Casas	2628002TG4522N0001GX
3	María Mercedes Andra Cabeza	2628003TG4522N0001QX
4	Luis Navío Correa	2628004TG4522N0001PX
5	VIAN, S.L, Admra. Dª Rosa María Gámez Sánchez	2429010TG4522N0001SX
6	Juan Luis Bautista Ojeda	2429011TG4522N0001ZX.
7	Dolores de los Santos Pereira	2429009TG4522N0001UX
8	Piedad Molina García	2429008TG4522N0001ZX
9	María Pinilla Lozano	2429007TG4522N0001SX
10	Elena Maya García	2429006TG4522N0001EX
11	Alba Sánchez Márquez	2429005TG4522N0001JX
12	M.ª José Romero García	2429004TG4522N0001TX
13	Carmen Blanco Ruiz	2429003TG4522N0001XX
14	María Dolores Torres Navarrete y Juan Águila Morillo	2429002TG4522N0001DX

Plaza de España, 6 · 41309 La Rinconada · Sevilla · T.955 797 000 · info@aytolarinconada.es · www.larinconada.es

NOMBRE: Javier Fernández de los Ríos Torres
 Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres
 Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2E84CCA56446C646A3

PUESTO DE TRABAJO:
 Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada
 Fecha de Firma: 21/09/2023
 HASH DEL CERTIFICADO:
 1A8A195B2FFD57FC85DA2921429D0101A3F45FCC




 ayuntamiento de **la Rinconada** | ordenación del territorio
y nuevos desarrollos

15	María Teresa Arenas del Cuerpo	2429001TG4522N0001RX
16	Amparo Jaén Valverde	2429012TG4522N0001UX
17	Elisa Isabel Rivas Pires	2630010TG4522N0001OX
18	Rosa Reyes Muñoz	2630009TG4522N0001RX
19	Rafael Benjumeda González	2630008TG4522N0001KX 2630007TG4522N0001OX Una sola finca regis- tral núm. 6.327 de 3.500 m ²
20 y 21	Francisco Ramírez Cordero	2630006TG4522N0001MX 2630005TG4522N0001FX
22	Concepción Ramírez Cordero	2630004TG4522N0001TX
23	Teresa Fernández Fadrique	2630003TG4522N0001LX
24	Antonio Arias Martínez	2630012TG4523S0001RQ
25	Antonio Maya Rodríguez	2630011TG4523S0001KQ
26	Ángel Lineros Álvarez	2630013TG4523S0001DQ
27	Antonio Reimundez de Haro	2630002TG4523S0001PQ
28	Gonzalo Castilla Bonilla	2630001TG4523S0001QQ
29(N.º 2 bis)	Diego Fenoy Macías	2430002TG4523S0001EQ
30 N.º 4D bis)	Antonio Martín Albarral	2430003TG4523S0001SQ
31(N.º 4 bis)	Antonio Varela Ferreiro	2430001TG4523S0001JQ

Los citados documentos urbanísticos han sido inscritos, previamente, en el Registro Municipal de Convenios Urbanísticos, Sección I, con los números del 74 al 103, respectivamente, de fecha 20 de septiembre de 2023.

Por Decreto de la Alcaldía núm. 2.896/2023, de 4 de agosto de 2023, se procede a la corrección de error material detectado en el Decreto núm. 2.754/2023, de 20 de julio, en todo lo concerniente a la aprobación del convenio firmado y, por consiguiente, la cuota asignada a la Comunidad de Propietarios, ya que fue calculada por error.

Plaza de España, 6 · 41309 La Rinconada · Sevilla · T.955 797 000 · info@aytolarinconada.es · www.larinconada.es



NOMBRE: Javier Fernández de los Ríos Torres
Francisco Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2E84CCCA56446C646A3

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada

FECHA DE FIRMA:
21/09/2023

HASH DEL CERTIFICADO:
1A8A195B2FFD57FC85DA2921429D0101A3F45FCC



ayuntamiento de la Rinconada | ordenación del territorio y nuevos desarrollos

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra lo acordado puede interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, que tiene carácter potestativo y se interpondrá ante el Órgano que dictó el acto que se impugna, en el plazo de 1 mes, si el acto fuera expreso. Si no lo fuera, el solicitante y otros posibles interesados, podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento, a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas. Igualmente puede interponer recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de dos meses, ante el órgano jurisdiccional que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8 y 10 de Ley 29/98, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

En la Rinconada, en la fecha consignada al margen junto a la firma digital.
 El Alcalde-Presidente,
 Fdo. Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.
 (Código Seguro de Verificación de su autenticidad al margen)



Plaza de España, 6 · 41309 La Rinconada · Sevilla · T.955 797 000 · info@aytolarinconada.es · www.larinconada.es

NOMBRE: Javier Fernández de los Ríos Torres
 Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres
 Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) - http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2E84CCA56446C646A3
 PUESTO DE TRABAJO: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rinconada
 FECHA DE FIRMA: 21/09/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: 1A8A195B2FFD57FC85DA2921429D0101A3F45FCC

